

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11896 *Resolución de 4 de noviembre de 2014, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la conservación del patrimonio cinematográfico, correspondientes al año 2014.*

Por Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOE de 24 de mayo de 2014) se convocaron en régimen de concurrencia competitiva las ayudas para la conservación del patrimonio cinematográfico, al amparo de lo dispuesto en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, y en el artículo 20 del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, reservándose a tal fin la cantidad de 300.000,00 euros.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, vista la Propuesta de la Fílmoteca Española y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, y el punto séptimo de la resolución de la convocatoria de ayudas, por Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 2014 se resolvió la concesión de ayudas para la conservación del patrimonio cinematográfico en la convocatoria del año 2014.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto hacer público el extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2014, por la que se conceden las ayudas que figuran en el anexo I a las productoras o titulares de los derechos que se relacionan y por las cuantías que se indican, por un importe total de 121.046,77 €, con cargo a la aplicación 18.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2014.

El resto de las solicitudes se entenderán excluidas.

La Resolución de 29 de octubre de 2014 cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, Plaza del Rey, 1 de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso Contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La presentación de este recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/>) siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Lorena González Olivares.

ANEXO I

TITULO	EMPRESA CIF Y %	Coste total presentado	Coste total subvencionable	Importe ayuda
8 APELLIDOS VASCOS.....	KOWALSKI FILMS, S.L. CIF: B20965687 PORC: 31.17%	71.942,04	71.942,04	11.212,17
8 APELLIDOS VASCOS.....	LAZONA FILMS, S.L. CIF: B81653917 PORC: 1%	71.942,04	71.942,04	359,71
8 APELLIDOS VASCOS.....	SNOW FILMS, A.I.E. CIF: V86823077 PORC: 67.83%	71.942,04	71.942,04	24.399,14
CUERPO, EL	RODAR Y RODAR CINE, S.L. CIF: B60909983 PORC: 50%	75.977,84	75.977,84	18.994,46
GRAN FAMILIA ESPAÑOLA, LA	ATIPICA FILMS,S.L. CIF: B81068058 PORC: 25%	77.431,63	77.431,63	9.678,95
HAZ DE TU VIDA UNA OBRA DE ARTE.	VENDAVAL PRODUCCIONES,S.L. CIF: B83090977 PORC: 79%	180,00	180,00	71,10
HERIDA, LA	ELAMEDIA, S.L. CIF: B83056655 PORC: 14%	1.500,00	1.500,00	105,00
HERIDA, LA	ENCANTA FILMS, S.L. CIF: B14686752 PORC: 8%	1.500,00	1.500,00	60,00
HERIDA, LA	FERNANDO FRANCO GARCIA CIF: 48809184X PORC: 5%	1.500,00	1.500,00	37,50
HERIDA, LA	KOWALSKI FILMS, S.L. CIF: B20965687 PORC: 45%	1.500,00	1.500,00	337,50
HERIDA, LA	PANTALLA PARTIDA S.L. CIF: B84358837 PORC: 28%	1.500,00	1.500,00	210,00
OJOS DEL ENGAÑO, LOS	FRANCISCO JAVIER CAPELL ALONSO CIF: 43716586A PORC: 100%	900,00	900,00	450,00
PER JUPITER (POR JUPITER).....	FRANCISCO JAVIER CAPELL ALONSO CIF: 43716586A PORC: 100%	900,00	900,00	450,00
PRESENTIMIENTOS	CASTAFIORE FILM S, S.L. CIF: B97931059 PORC: 1%	63.763,08	63.763,08	318,82
PRESENTIMIENTOS	TORNASOL FILMS, SA CIF: A78479532 PORC: 99%	63.763,08	63.763,08	31.562,72
TODOSESTAN MUERTOS	AVALON PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA S.L. CIF: B85104958 PORC: 100%	200,00	200,00	100,00
TOTS VOLEM EL MILLOR PER A ELLA.	ESCANDALO FILMS, S.L. CIF: B60772217 PORC: 100%	43.656,60	43.656,60	21.828,30
VIAJE DE PENELOPE, EL.....	VENDAVAL PRODUCCIONES,S.L. CIF: B83090977 PORC: 100%	242,80	242,80	121,40
VIOLET.....	KOWALSKI FILMS, S.L. CIF: B20965687 PORC: 100%	1.500,00	1.500,00	750,00
TOTAL				121.046,77